

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA -FONDETEL-

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Compras
Del 01 de Junio de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00005**

GUATEMALA, 30 de Diciembre de 2022

Guatemala, 30 de Diciembre de 2022

Gerente General Interino:
Lic. Alvaro David Ubico Aguilar
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA -FONDETEL-
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2022, emitido con fecha 19-07-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.  Auditoría Interna
FONDETEL
Andrea Natividad Soto Nij
Auditor, Coordinador, Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Solucionar las necesidades que conlleva el desarrollo de la telefonía en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos a través de proyectos que promuevan la construcción de infraestructura adecuada de telecomunicaciones.

1.2 VISIÓN

Que los guatemaltecos de las áreas de bajos recursos tengan acceso a los servicios de telefonía de acuerdo a las propuestas de desarrollo tecnológico que contribuya al desarrollo económico del país.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-062-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 12 de octubre de 2021, aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en la cual se aprueban las disposiciones siguientes: Las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 005-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios de acuerdo con

lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y normativas aplicables, para determinar el grado de eficacia y transparencia del control interno en los procedimientos.

4.2 ESPECÍFICOS

1. Asegurar que la publicación del Plan Anual de Compras -PAC-, se haya realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
2. Observar en el portal web del Sistema de Información y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento a los plazos establecidos para la publicación de información, conforme a las disposiciones descritas en las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y el Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
3. Verificar la existencia y actualización del manual de normas, procesos y procedimientos del área de compras.
4. Confirmar la utilización correcta de las distintas modalidades de compras de conformidad con la normativa vigente.
5. Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditorías.

5. ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de procesos, controles, documentación y cumplimiento de regulaciones aplicables por el período del 01 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Requisición de Materiales y Suministros y/o Bienes y Servicios	208	NO		35
3	Compras Directas con Oferta Electrónica (Art. 43 Ley de Contrataciones del Estado, inciso b)	3	NO		3
4	Servicios técnicos y/o profesionales contratados bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".	28	NO		14
5	Servicios técnicos y/o profesionales contratados bajo el renglón presupuestario Sub grupo 18	6	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En el proceso de la auditoría realizada al área de compras, no se determinaron aspectos que se consideren como limitaciones al alcance.

NOTA ACLARATORIA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (SAG-UDAI-WEB)

A través del Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, se establece el uso obligatorio del sistema informático SAG-UDAI- WEB en las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización a partir del 01 de enero de 2022; y el cual por ser un sistema nuevo se necesitó de tiempo no programado, lo cual repercutió y prolongó el desarrollo normal de la auditoría y la entrega del Informe de Auditoría Interna.

6. ESTRATEGIAS

1. Se aplicó el cuestionario de control interno a fin de evaluar los procesos administrativos implementados en el área de compras.

2. Se revisó la información y documentación publicada en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. Se seleccionó una muestra representativa de los expedientes que conforman las adquisiciones de bienes, suministros y servicios.

4. Se verificó físicamente los expedientes que conforman las adquisiciones de bienes, suministros y servicios, para determinar que cuenten con la documentación que establece la normativa aplicable.

5. Se dejó evidencia de la evaluación de la información proporcionada por el área auditada por medio de la elaboración de los papeles de trabajo.

6. Se mantuvo comunicación directa con el responsable del área auditada sobre aspectos relevantes a la auditoría.

7. Se evaluó la implementación de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad a la auditoría realizada al área de compras por el período comprendido del 01 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2021, se verificó la eficiencia y eficacia del proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios, así como la debida publicación de la documentación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y normativas aplicables. Con base a una muestra selectiva se procedió a revisar la información documental de las requisiciones de materiales y suministros y/ o bienes y servicios; documentación publicada en el portal de GUATECOMPRAS de las compras directas con oferta electrónica de acuerdo a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, inciso b); información publicada en el portal de GUATECOMPRAS de los servicios técnicos y/ o profesionales del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y de servicios técnicos y/ o profesionales de personal contratado bajo el renglón presupuestario subgrupo 18, determinando que la documentación e información proporcionada por el área auditada cuenta con el soporte correspondiente y es razonable, por lo cual esta auditoría se concluyó de forma satisfactoria.

Durante durante el proceso de la auditoría se identificaron ciertas posibles deficiencias de control interno, las cuales en su momento fueron notificadas al responsable del área auditada, quien evidenció en el plazo otorgado los comentarios y documentos correspondientes para subsanar las deficiencias detectadas. Por lo tanto, las pruebas de descargo presentadas y las acciones realizadas por el área auditada desvanecen las deficiencias.

Es preciso mencionar que las deficiencias de control interno divulgadas en el Oficio de Notificación No. UDAI-001-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, no necesariamente revelan todas las existentes, toda vez que la evaluación se efectuó con base a muestras selectivas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  Auditoría Interna
FONDETEL
Andrea Natividad Soto Nij
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO